

## **Instituto de Desarrollo Económico y Social**

### **2º Jornadas de Investigadores en Formación. Reflexiones en torno al proceso de investigación**

#### **Apellido y nombre**

Marmissolle Gastón<sup>1</sup>

#### **Afiliación Institucional**

Departamento de Educación. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. CONICET

#### **Correo electrónico**

[gastonmar2000@yahoo.com.ar](mailto:gastonmar2000@yahoo.com.ar)

#### **Eje: La problemática del trabajo en el abordaje interdisciplinario: abordajes y perspectivas**

##### **El reclamo sindical docente en el segundo período kirchnerista**

#### **Introducción. El declive del mundo del trabajo y la pérdida de efectividad de sus dispositivos de defensa**

Diversos autores (Boltanski y Chiapello, 2002; Castel, 1997, 2010) coinciden en señalar que las transformaciones sociales, políticas y económicas que se suceden en el período neoliberal conllevan la desestructuración de la sociedad salarial. El declive del denominado “mundo del trabajo” produce la pérdida de eficacia en el ejercicio de la crítica de su dispositivo de protección y representación por excelencia: los sindicatos. Otras perspectivas (de Sousa Santos 2005, 2006) sostienen que son los movimientos sociales, en tantos dispositivos de colectivización no clasistas y no directamente vinculados a la condición salarial, los responsables de ejercer la representación y

---

<sup>1</sup> Prof. Y Lic. En Comunicación Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Maestrando en Investigación en Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. Tesis en proceso de revisión final. Doctorando en Ciencia Política. Universidad Nacional de San Martín. Plan de tesis aprobado. Tesis en fase de relevamiento en campo. Becario de Posgrado Tipo II CONICET.

sostener los reclamos de los sectores desfavorecidos en los escenarios sociales contemporáneos.

La desregulación del mundo del trabajo no sólo sitúa a un número importante de la fuerza de trabajo activa por fuera del mercado laboral (o en el mejor de los casos en condiciones precarias de acceso y permanencia a la actividad laboral), sino que se le suma a su condición de desempleado la carencia de las protecciones vinculadas a la condición salarial: seguros de retiro, servicios sanitarios, protecciones familiares, entre otras.

Si bien los procesos de desestructuración del mundo del trabajo impactan en el empleo privado como también en el denominado público o correspondiente al sector estatal, lo hacen en ambos sectores con condiciones específicas. En el sector privado, la reducción de los requerimientos de nueva fuerza de trabajo se acompaña de las modificaciones en las condiciones de contratación que registran un aumento de sub-contratados, lo que impacta sobre la estabilidad de los empleos y las condiciones de cancelación y/o terminalidad de los contratos de trabajo. En lo que hace al empleo público, todavía sigue constituyéndose en un sector capaz de albergar a una masa importante de asalariados, como también donde la fortaleza del sindicalismo se perpetua gracia a la efectividad de acciones de reivindicación promovidas desde sectores tales como los de salud y educación pública. Este diagnóstico puede servir de ilustración para lo que al ámbito internacional como también al nacional se refiere. Es por ello que nos preguntamos en este trabajo *¿qué reivindicaciones sostienen los sindicatos magisteriales de la provincia de Buenos Aires en el período 2003- 2007 y cuáles son los dispositivos implementados para sostenerlas<sup>2</sup>?*

El sindicalismo magisterial (Murillo, 2008; Tiramonti y Filmus, 2001) interviene en dos grandes campos: la defensa de los intereses de sus afiliados y el diseño y la implementación de las políticas educativas. Si bien en Argentina existen organizaciones sindicales que nuclean a maestros y profesores en el ámbito nacional (CEA Confederación de Educadores de Argentina y CTERA Confederación de Educadores de la República Argentina) la organización descentralizada del sistema educativo ha promovido que cada una de las provincias, con sus diversas normativas y condiciones

---

<sup>2</sup> Este trabajo se desprende de la tesis de Maestría en Investigación en Ciencias Sociales de quien suscribe. El grado de avance de la investigación se encuentra en la revisión final del escrito tendiente a su pronta entrega. Director Dr. Gabriel Nardacchione (EHESS- UBA- CONICET).

políticas y económicas, se constituyan como ámbitos claramente diferenciados en el período considerado de interrelaciones entre gobiernos provinciales y sindicatos magisteriales. Nuestra atención se centra en el caso de la Provincia de Buenos Aires, distrito que alberga a la mayor cantidad de estudiantes y docentes del sistema público como también aquella que destina la mayor masa presupuestaria al mantenimiento de su sistema educativo (Rivas et. al 2010). En la provincia de Buenos existen cinco organizaciones sindicales del magisterio: el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB), la AMET (Asociación Magisterio de la Enseñanza Técnica), SADOP (Sindicato Argentino de Docentes Privados) y la Unión Docentes de Argentina (UDA). Estas cinco entidades conforman el Frente Gremial Docente Bonaerense<sup>3</sup>, entidad que intenta unificar los reclamos del todo el sindicalismo magisterial bonaerense. En este trabajo haremos referencia a esta entidad como colectivo unificador de maestros y profesores de la Provincia de Buenos Aires.

### **Algunas consideraciones sobre el kirchnerismo y sus orientaciones de políticas educativas y laborales**

El kirchnerismo constituye una forma específica de articulación entre gobiernos de base popular, inscriptos en la tradición del partido justicialista, y ciertos agrupamientos de la sociedad civil. Señalan Biglieri y Perello (2007), Mecke (2010) y Laclau (2005) que la construcción política del kirchnerismo fue posible a partir del retomar y utilizar como base de las políticas implementadas una serie amplia de demandas de la sociedad civil al gobierno y la clase política, después del período de políticas neoconservadoras implementadas en el período 1989- 1999.

En este apartado nos detenemos en dos dimensiones que consideramos relevantes para la comprensión de la relación entre el gobierno kirchnerista y los sindicatos magisteriales: los direccionamientos de las políticas educativas y las reformas implementadas en las legislaciones laborales en el período 2003- 2011.

---

<sup>3</sup> En los últimos años se ha sumado a estas cinco organizaciones la Unión Docente de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA) que no integra el Frente Gremial Docente Bonaerense. En el período considerado el sindicato todavía no se encontraba formado.

En lo que hace a marco normativo del sistema educativo nacional debemos decir que el inicio del período Kirchnerista reconoce la vigencia de la denominada Ley Federal de Educación o Ley N° 24 195. La Ley Federal de Educación<sup>4</sup>, sancionada en 1993, constituye la primera reforma estructural integral al sistema educativo argentino desde su implementación a través de la Ley 1420, sancionada en el año 1884. La sanción de la Ley Federal fue sostenida bajo el argumento de la necesidad de modernizar el sistema educativo. Significó la descentralización de los establecimientos educativos de nivel medio (traslado a las competencias provinciales de su administración, mantenimiento y del diseño de los contenidos curriculares).

La sanción de la Ley fue acompañada por una fuerte resistencia de los sindicatos magisteriales que, a través de manifestaciones públicas, expresaron su descontento para con las propuestas que perseguía la norma a partir del señalamiento de sus consecuencias negativas (fragmentación, reducción del presupuesto al traspasar las obligaciones de su atención a las provincias sin aumento del aporte financiero a estos ámbitos jurisdiccionales).

Las acciones del gobierno de Néstor Kirchner se orientaron hacia la organización legal del propio sistema educativo implementando en el año 2006 la denominada Ley Nacional de Educación, que deroga la hasta entonces vigente Ley Federal de Educación.

“La LEN (...) cuestionó el paradigma anterior y reconoció a la educación y el conocimiento ‘como un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado’ (Art. 2), pero este no se limita a garantizar sino que ‘tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho’ (Art. 4)”.

La enunciación normativa de la gestión kirchnerista articula la educación con dos cuestiones que entendemos de especial relevancia, a saber: a. el posicionamiento del Estado como responsable único de asegurar la educación a todos los habitantes del país, y b. la calificación de la educación pública sustentada en principios de igualdad, equidad y gratuidad.

---

<sup>4</sup> Para un estudio exhaustivo de las relaciones entre sindicatos magisteriales y gobierno en lo que hace a la sanción de la Ley Federal de Educación ver Nardacchione (2009) Los cierres y las reaperturas de las disputas políticas. El conflicto docente en Argentina (1984- 1999). Tesis de Doctorado en Sociología. EHESS

La concepción discursiva de la educación kirchnerista se sustenta bajo un imperativo de inclusión que se articula con la ampliación de la trayectoria educativa de los estudiantes y la intención de universalizar la escuela primaria y media.

“La inclusión comprende no sólo el acceso al sistema escolar sino también la permanencia y la terminalidad en los diferentes niveles educativos y la acreditación de saberes, en tanto la calidad es el elemento fundamental para generar justicia en el sistema educativo. Estas ideas encontraron cabida en la LEN en la extensión de la obligatoriedad desde los cinco años hasta la finalización del secundario, en la inserción de un mismo circuito educativo y en propuestas de aprendizaje de calidad” (Manera y Romer, 2010: 130).

La sanción de la Ley Nacional de Educación constituye a la vez que el posicionamiento educativo del kirchnerismo, un eslabón en una cadena más amplia de políticas públicas sostenidas sobre un discurso de ampliación y reconocimiento de derechos sociales.

Casi en simultáneo con la Ley Nacional se sanciona en diciembre en 2006 (aprobada en 2007) la Ley Provincial de Educación N° 13. 688<sup>5</sup>. Los fundamentos de esta normativa son que el Estado Provincial “tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes” bajo las garantías de “justicia social y libertad de enseñar y aprender”.

En términos de objetivos de política laboral pueden recuperarse los siguientes ejes de acción del período kirchnerista:

- mejora de salarios y de protecciones laborales, la continuidad de doble indemnización por "despido injustificado" y organización del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.
- La lucha contra el empleo no declarado y/o "en negro" junto con el desempleo a través del plan de regulación del trabajo y el Plan Integral para la promoción del empleo.
- Creación de fuentes genuinas de empleo que permitan reducir las tasas de desempleo, y empleo precario a partir de políticas sectoriales y de obra pública.

---

<sup>5</sup> Las Leyes Nacionales y Provinciales de Educación no constituyen las únicas normativas a destacar del kirchnerismo. Merecen ser mencionadas además La Ley 26 864 (2003) de Garantía del salario docente; la Ley 25. 919 (2004) de Fondo Nacional de Incentivo Docente; la Ley 26 075 (2005) de Financiamiento Educativo; La Ley 26 058 (2005) de Educación Técnico Profesional; la Ley 26 150 de Educación sexual integral y para el caso de la Provincia de Buenos Aires, la Ley 13 552 (2007) de Paritarias Docentes. Una cuestión de espacio impide el desarrollo pormenorizado de cada una de estas normativas en este texto.

### **Los conflictos de los sindicatos docentes en el período considerado**

Después del período de gobierno del Presidente Néstor Kirchner (2003- 2007) algunos de los reclamos más sostenidos de los organizaciones sindicales del magisterio fueron cumplidos: derogación de la Ley Federal de Educación, revocación de la organización del sistema educativo público bonaerense en Educación General Básica y Nivel Polimodal, junto con políticas de recomposición salarial y la sanción de la Ley de Paritarias Docentes, para el caso de la provincia de Buenos Aires. El cumplimiento de estas demandas reconfiguró las relaciones entre gobierno y sindicatos magisteriales. De todas formas, esto no inhabilitó el desarrollo de situaciones conflictivas en los cuatro años es estudio.

Las reivindicaciones salariales y algunas cuestiones ligadas directamente a las condiciones de trabajo de maestros y profesores fueron los motivos de conflictividad en los que se involucraron los sindicatos magisteriales con las autoridades de gobierno. Esta diferenciación por temáticas de participación de los sindicatos magisteriales se acompaña de metodologías de instalación de la conflictividad y formas de sostenerla también específicas.

La apertura del espacio de conflictividad se produce en períodos del año que son considerados como especialmente visibles para la opinión pública: el inicio del ciclo lectivo, el retorno a clases después del receso invernal y el cierre del año escolar. En tales condiciones, los sindicatos magisteriales lanzan sus demandas al gobierno provincial, que suele actuar con la intención de cancelar la oportunidad de conflictividad.

### **La cuestión salarial y las condiciones laborales como motivos de conflictividad**

El período considerado ha sido caracterizado por las sucesivas situaciones de conflicto para los sindicatos magisteriales. La discusión salarial suele ocupar la mayor parte de la negociación, pero no la totalidad de la misma. Existen otras cuestiones que se vinculan a la distribución del presupuesto educativo y exceden lo salarial.

La apertura o no de nuevas escuelas, nuevos grados (salones de clase), son temas que se vinculan a la distribución del presupuesto. Por lo tanto, presupone al igual que los conflictos en torno a lo salarial, un modelo de disputa centrado en torno a la distribución de un bien: la masa salarial que conforma el presupuesto público destinado a la educación.

En los casos de disputas salariales entre gobiernos/sindicatos, el salario se transforma en un objeto que crea agenda para los actores que intervienen en las luchas en torno a su distribución (Latour, 2008). Pero también se construye como un bien, en tanto parte del presupuesto educativo, sobre el que se discuten criterios de equidad para su distribución, y los porcentajes asignados a cada una de las partes.

Las acciones se destinan a cambiar de manos la propiedad de un objeto, o por lo menos a alterar los criterios acerca de los cuales se define su distribución, refiriéndose específicamente a los montos asignados al pago de salarios del presupuesto educativo del gobierno de la Provincia de Buenos Aires. En estas ocasiones los sindicatos magisteriales cuentan con la posibilidad de demostrar su fuerza, a partir de la recurrencia a jornadas de paro, lo que demuestra que pueden suspender su obligación de asistir a los lugares de trabajo y desarrollar tareas laborales. En contrapartida, el Estado provincial son implementa el descuento de los días no trabajados, por considerar que la garantía constitucional del derecho a huelga implica sólo el no despido. Los sindicatos magisteriales utilizan el reclamo por el pago de estos días, justificado en una lectura del derecho de huelga que garantiza tanto el empleo como el salario en los días que se ejerce este derecho.

Los beneficios obtenidos por el reclamo salarial, si bien de manera desigual por lo general, caen sobre el universo de docentes de la Provincia de Buenos Aires. Cualquier otra regulación laboral, dado su carácter sectorial, afecta solo a una parte del mismo.

No es sólo el conflicto en torno a la distribución del presupuesto lo que dispara el inicio de la conflictividad. En el período en estudio se registraron procedimientos de generalización de situaciones de violencia vividas por maestros y profesores. Esta condición de vivencia de situaciones de violencia, se ejemplifica en algunos casos como sucede en el año 2008 por la visualización pública de condiciones en las cuales las fuerzas policiales reprimen actividades de protesta de los docentes. En octubre de 2008 la policía reprime a un conjunto de docentes que instalaron una carpa frente a la Jefatura

de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Las imágenes de la represión motivaron una jornada de paro nacional en apoyo a los docentes de la Capital Federal. En otras ocasiones, tal como sucede en septiembre de 2011, las situaciones de violencia que sufren los docentes se vinculan a sus condiciones laborales. En esta ocasión en la ciudad de Pergamino un director de escuela fue agredido a golpes por un estudiante de 15 años del establecimiento educativo donde trabaja y su madre que le ocasionaron diversas lesiones. El caso logro ser transformado en un indicador de las condiciones laborales de los docentes.

En ambos casos se trata de reclamos imprevistos inaugurados por situaciones contingentes vinculados a la vivencia de situaciones de violencia.

En ambos los sindicatos recurren al paro como medidas de fuerza, pero esta vez con la intención de evidenciar una situación de injusticia que exige reparación, aunque no en términos inmediatos.

### **A modo de cierre**

Situarse en una fase expansiva del ciclo económico, como la que se desarrolla en el período 2003- 2007, con los alicientes que esto significa para el conjunto de asalariados, no impide el surgimiento de instancias de conflictividad entre asalariados y empleadores ligadas a la recomposición de sus salarios. De hecho las discusiones salariales son buena parte de la agenda de discusión de los sindicatos magisteriales.

En los conflictos salariales, los gremios docentes alcanzan el cese del desacuerdo y el retorno a las instancias de colaboración entre docentes y gobierno a través del apaciguamiento, para lo cual es necesario el acuerdo, en tanto se fija una redistribución del presupuesto educativo (y específicamente de masa del mismo destinado al pago de salarios) que cumple con los requerimientos de los sindicatos magisteriales en lo que hace al monto destinado del mismo, como también a que existan criterios que resulten equitativos en tanto sean acordes al status otorgados a las diferentes personas que participan de la distribución de esa masa salarial (lo que significa reconocer años de antigüedad, variación en las condiciones de contratación, cantidad de horas semanales trabajadas, jerarquía laboral, entre otras).



Como señalamos con anterioridad, son las condiciones de trabajo el segundo motivo que acompaña a las reivindicaciones salariales de los sindicatos magisteriales en el período considerado en tanto motivo de reclamo.

Las situaciones de violencia señaladas no fueron vividas por el universo de los docentes. En el caso de la represión estatal fue una condición que afectó a un grupo de docentes sindicalizados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin embargo, la imagen por la cual las fuerzas de seguridad golpeaban a los docentes posibilitó la generalización del caso transformándolo en una forma de relación entre gobierno y docentes, más allá de cualquier circunscripción jurisdiccional. En el segundo de los casos de violencia aquí recuperados no fue el Estado quién ejerció fuerza sobre un grupo de docentes, sino integrantes de la comunidad educativa que golpearon a un único docente. La generalización del caso se produjo a partir de convertir esta situación efectivamente vivida en una condición potencialmente vivible para todos los docentes de la provincia.

Intentamos mostrar como las relaciones entre sindicatos magisteriales y gobiernos en la Argentina contemporánea nos permite sostener que a pesar de las transformaciones en el mundo del trabajo a partir de su declive, por lo menos en algunos casos, el trabajo continua siendo uno de los procesos de inscripción social más importante en la vida de las personas. Y que, en consecuencia, los dispositivos tradicionales asociados a la defensa de los intereses de sus inscriptos no sólo no han perdido totalmente su capacidad de acción, sino que además continúan mostrándose como uno de los actores con mayor capacidad de interpelar a sus antagonicos y doblegar su posición al obtener buena parte de los objetos y bienes que son motivo de disputa.

## **Bibliografía**

- Biglieri Paula y Perello Gloria (2007) En el nombre del pueblo. La emergencia del populismo kirchnerista. Editorial Universidad Nacional de San Martín. Buenos Aires.
- Boltanski Luc y Chiapello Eve (2002) La desconstrucción del mundo del trabajo en El nuevo espíritu del capitalismo. Editorial Akal. Madrid.

- Castel Robert (1997) La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado. Editorial Paidós.
- Castel Robert (2010) Las desregulaciones del trabajo en El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Laclau Ernesto (2005) La razón populista. Editorial Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- Latour Bruno (2008) Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor red. Editorial Manantial. Buenos Aires.
- Manera Teresa y Romer Patricia (2010) Continuidades y rupturas en las políticas educativas del Gobierno de Néstor Kirchner en Mecle Elina Políticas públicas y razón populista. El modelo progresista de Néstor Kirchner. Proyecto editorial. Buenos Aires.
- Mecle Elina (2010) Políticas públicas y razón populista. El modelo progresista de Néstor Kirchner. Proyecto editorial. Buenos Aires.
- Murillo María Victoria (2008) Sindicalismo, coaliciones partidarias y reformas de mercado en América Latina. Editorial Siglo XXI. Buenos Aires.
- Nardacchione Gabriel (2009) Los cierres y las reaperturas de las disputas políticas. El conflicto docente en Argentina (1984- 1999). Tesis de Doctorado en Sociología. EHESS. París.
- Rivas Axel, Vera Alejandro y Bezem Pablo (2010) Radiografía de la educación argentina. CIPPEC. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la equidad y el crecimiento. Fundación Noble. Buenos Aires.
- Sousa Santos (de) Boaventura (2005) Reinventar la democracia reinventar el Estado. Editorial CLACSO. Buenos Aires.
- Sousa Santos (de) Boaventura (2006) Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social. Encuentros en Buenos Aires. Editorial CLACSO. Buenos Aires.
- Tiramonti Guillermina y Filmus Daniel (2001) Sindicalismo docente y reforma en América Latina. Grupo editorial Temas. Buenos Aires.